SEMPERE NAVARRO, Antonio V., CAVAS MARTÍNEZ, Faustino: *Jurisprudencia Social. Unificación de Doctrina 1995.* Ed. Aranzadi, Pamplona, 1996, pp. 824.

En 1991 se comenzó a resolver los primeros recursos de casación para la unificación de doctrina (introducidos por la Ley de Procedimiento Laboral de 1990) y poco después la editorial Aranzadi, en su clásica vocación de estudio y difusión jurisprudencial, acometía la edición de sucesivas monografías en las que se sistematiza y analiza el conjunto de criterios que de tal modo van surgiendo.

El libro que se reseña, constituye ya el tercero de los volúmenes que, como se ha tenido ocasión de anticipar, persiguen exponer la jurisprudencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo a través del recurso de casación para la unificación de doctrina. Lo que ahora se ofrece al lector es un estudio sistematizado de tal jurisprudencia, comprensivo del año 1995; la obra viene a sumarse a los estudios dedicados a la jurisprudencia correspondiente a los años 1991-1992 y 1993-1994. En cuanto a la metodología empleada por los autores destaca el esfuerzo —a todas luces evidente— por conseguir una obra clara y sencilla en su manejo. Así, tanto las sentencias como los autos aparecen debidamente identificados, a fin de posibilitar su fácil consulta al lector interesado en ello, con los pertinentes marginales del Repertorio Aranzadi de Jurisprudencia del año 1995.

Los Comentarios aparecen ordenados por materias y no siguiendo la secuencia cronológica de las resoluciones que los propician. En ese sentido, no se lleva a cabo una síntesis de lo que el Tribunal Supremo ha sentencia-

do, sino que hay una primera valoración aunque no exenta de espíritu crítico «en busca de una reflexión que lleve a la posición técnicamente adecuada», como cuadra a la condición universitaria de los autores.

Al inicio de cada comentario se extracta lo esencial de la postura acogida por el Tribunal Supremo no sin antes aclarar —tarea que los mismos autores hacen en el Prólogo de su obra— que los Comentarios se circunscriben única y exclusivamente a las *rationes decidendi y* no a los *obiter dicta* o consideraciones marginales, lo que confirma el rigor de quienes suscriben el libro. Con ese propósito se consigue una mayor claridad a la vez que importante virtualidad práctica para todos los estudiosos y aplicadores del Derecho del Trabajo. Finalmente, para facilitar la consulta de algún extremo se utilizan notas a pie de página —a propósito, breves—, lo cual aúna los objetivos de ilustrar de forma sencilla al lector, además de no fatigarle en exceso.

El contenido de las resoluciones judiciales se nuclea alrededor de los grandes tópicos en que suele dividirse la parcela «social» del ordenamiento jurídico: sistema de fuentes, relaciones laborales de carácter individual, instituciones de índole colectiva y conflictual, seguridad social y proceso laboral, segregándose en cada una de esas partes diversos apartados que permiten una búsqueda sencilla a través de los conceptos principales del ordenamiento laboral.

Quizá, para terminar esta reseña, merezca la pena advertir que se trata de obra que puede utilizarse tanto para evacuar consultas sobre materias concretas (a modo de «manual» o repertorio) cuanto para comprobar los principales criterios jurisprudenciales respecto de una materia o bloque de materias; por todo ello es seguro que el usuario acaba sintiéndose satisfecho y documentado, lo que seguramente es el principal objetivo de los autores.

CARMEN SÁNCHEZ TRIGUEROS
Profesora Ayudante
Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social